



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Aclaración.
Radicado:	086344089001-2018-00072-00.
Demandante:	Julio Tomas Adarraga.
Demandado:	Arnaldo Rafael Fernández Álvarez.

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de corrección sobre el auto que aprobó la diligencia de remate. Sírvase resolver. Sabanagrande, diciembre 7 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diciembre siete (07) del dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, evidencia este Despacho judicial que, en auto de fecha 4 de octubre de 2021, por medio del cual se aprobó el remate realizado al interior del presente proceso judicial, se incurrió en un error en el informe secretarial remitido por la Secretaria del Juzgado, indicando que, dicha diligencia de remate o subasta pública se había realizado el 15 de diciembre de 2020, siendo correcto la fecha del 7 de septiembre de 2021.

En este sentido, el Juzgado aclara y corrige el auto de fecha 4 de octubre de 2021, por medio del cual se aprobó la diligencia de remate concerniente únicamente a la fecha de la subasta pública indicada en el informe secretarial. Lo anterior, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAA NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd51a9c3e3e6e61a8f30d1d270578f81e8372985da2812a7edcf7fb36e35bea3**

Documento generado en 07/12/2021 11:25:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>